

PS/2856,



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

Expte. N° 2026-4-1-0002117

Montevideo, 25 MAYO 2026

VISTO: la invitación recibida a fin de participar en la “XXXIV Reunión de Jefes de Policía y Fuerzas de Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados (RJPFS), en el marco de la Presidencia Pro Témpore Paraguaya, que tendrá lugar el 28 de mayo de 2026, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; y en la “LV Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados”, que se realizará el 29 de mayo de 2026 en dicha ciudad;-----

RESULTANDO: I) que participarán del citado evento el Director de la Policía Nacional Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, titular de la cédula de identidad número 3.694.796-7, y su Ayudante, el Comisario Mayor Yul Pedro Melneciuc Fernández, titular de la cédula de identidad número 3.273.609-7, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la Dirección de la Policía Nacional;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, para el Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, por la suma de U\$S 88 (dólares estadounidenses ochenta y ocho) con el abatimiento del 90 % los días 27, 28, 29 y 30 de mayo de 2026; y para el Comisario Mayor Yul Pedro Melneciuc Fernández, por la suma de U\$S 682 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y dos) con el abatimiento del 90 % el 30 de mayo de 2026; se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio,

Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que la organización de los referidos eventos se hará cargo del alojamiento y de la alimentación del Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa;-----

IV) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Asunción- Montevideo, por el monto de U\$S 1.560 (dólares estadounidenses mil quinientos sesenta), partiendo el 27 y regresando el 30 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de las referidas autoridades en el evento de referencia;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

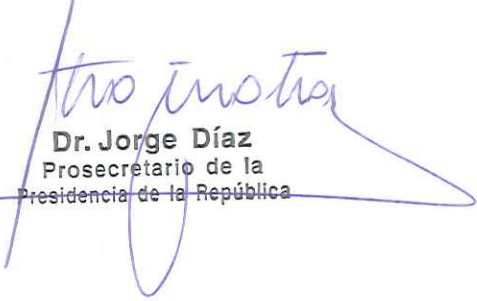
RESUELVE:

- 1º) Desígnanse en Misión Oficial, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 27 al 30 de mayo de 2026, al Director de la Policía Nacional Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, titular de la cédula de identidad número 3.694.796-7, y a su Ayudante, el Comisario Mayor Yul Pedro Melneciuc Fernández, titular de la cédula de identidad número 3.273.609-7, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la Dirección de la Policía Nacional; con el fin de participar de las actividades citadas en el Visto de la presente.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, para el Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, por la suma de U\$S 88 (dólares estadounidenses ochenta y ocho) con el abatimiento del 90 % los días 27, 28, 29 y 30 de mayo de 2026; y para el Comisario Mayor Yul Pedro Melneciuc Fernández, por la suma de U\$S 682 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y dos) con el abatimiento del 90 % el 30 de mayo de 2026; se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Asunción-Montevideo, por el monto de U\$S 1.560 (dólares estadounidenses mil quinientos sesenta), partiendo el 27 y regresando el 30 de mayo de

2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.-----

- 4º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga por su orden a la Secretaría Privada del señor Ministro del Interior y a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación a los interesados, comunicación al Área de Gestión y Desarrollo Humano y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/MM


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República